

RESOLUCION N° 353.10

EXPEDIENTE N° 6253/10

Salta, 119 MAY 2010

VISTO: La nota presentada por las alumnas Juana Graciela Osinaga, D.N.I. N° 14.176.992, L.U. N° 594.504 y Reina Palmira Alemán, D.N.I. N° 14.329.668, L.U. N° 594.639, mediante la cual solicitan ser incluidas en la nomina de promoción de la asignatura "Fundamentos de Administración", correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, por motivos que son de público conocimiento no se ha desarrollado normalmente, en especial la constitución de tribunales examinadores.

Que hasta la fecha se trata de la única promoción de la carrera.

Que según lo expresan las alumnas aprobaron los requisitos académicos para promocionar la asignatura Fundamentos de Administración.

Que la inscripción por materia de la asignatura Fundamento de Administración es un trámite administrativo, cuyo responsable es el Decanato

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- TENER POR INSCRIPTAS en la promoción de la asignatura Fundamento de Administración de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica, a las alumnas Juana Graciela Osinaga, D.N.I. N° 14.176.992, L.U. N° 594.504 y Reina Palmira Alemán, D.N.I. N° 14.329.668, L.U. N° 594.639.

ARTICULO N° 2°.- HAGASE saber a las alumnas Juana Graciela Osinaga y Reina Palmira Alemán, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/ndc

cec


E. ZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO